

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.450/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Artículo N°159 del Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°2.200/2017 de fecha 08 de Junio de 2017, mediante el cual se decreta contratación de Doña Karina Mercedes Lowe Godoy, Doña Cinthya Giree Velásquez González, Doña Coral Estrella Rodríguez Soto, Doña Daynna Belén Manríquez Araneda, Doña Nerissa Yesmari Iribarra Valdenegro como Técnicos en Atención de Párvulos y a Doña Elizabeth Alejandra Gutiérrez Cifuentes como Auxiliar de Servicios Menores a desempeñarse en los Jardines Infantiles y Salas Cuna administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°352/2018 de fecha 26 de Enero de 2018, mediante el cual se decreta 1° Renovación de contrato de Doña Karina Mercedes Lowe Godoy, Doña Cinthya Giree Velásquez González, Doña Coral Estrella Rodríguez Soto, Doña Daynna Belén Manríquez Araneda, y Doña Nerissa Yesmari Iribarra Valdenegro; Decreto Alcaldicio N°717/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018, mediante el cual se decreta 1° Renovación de contrato de Doña Elizabeth Alejandra Gutiérrez Cifuentes; Memorando N°927/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018, del Jefe de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar Anexo para 2° Renovación de contrato de trabajadoras que se desempeñan en los Jardines Infantiles Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Anexo de renovación de Contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la trabajadora que se detalla a continuación a desempeñarse en la función que se describe en el recuadro siguiente:

NOMBRE	RUT	JARDIN INFANTIL	CARGO	Calidad Jurídica	Desde
Cinthya Giree Velásquez González		Mi Pequeño Mundo	Técnico en Atención de Párvulos	Indefinido	01 de Junio de 2018
Elizabeth Alejandra Gutiérrez Cifuentes		Mi Pequeño Mundo	Auxiliar de Servicios Menores	Indefinido	01 de Junio de 2018
Karina Mercedes Lowe Godoy		La Magia de Aprender	Técnico en Atención de Párvulos	Indefinido	01 de Junio de 2018
Daynna Belén Manríquez Araneda		La Magia de Aprender	Técnico en Atención de Párvulos	Indefinido	01 de Junio de 2018
Nerissa Yesmari Iribarra Valdenegro		Aventura de Aprender	Técnico en Atención de Párvulos	Indefinido	01 de Junio de 2018
Coral Estrella Rodríguez Soto		Arcoiris del Desierto	Técnico en Atención de Párvulos	Indefinido	01 de Junio de 2018

2.-Por razones impostergables de buen servicio, las trabajadoras asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de las trabajadoras que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a las trabajadoras que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.-Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

...Continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.450/2018...



6.-El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes a la cuenta N° 1140501, correspondiente a "Administración de Jardines Infantiles".

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

NCC/ncc

Distribución:

Serv. Traspasados

Dir. Control

Enc. Personal

Carpeta Personal

Adm. y Finanzas